



TRELEW (CHT.), Martes 04 de Junio de 1991.-

VISTO:

Que está instalado en la comunidad Provincial y regional el debate acerca de la construcción del Repositorio Nuclear de Gastre, y ;

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo y la utilización de la energía nuclear genera altos /// riesgos para la vida humana y la totalidad de los ecosistemas.-

Que estos riesgos se manifiestan con distinta intensidad en todas las etapas del proceso nuclear, desde la extracción de los minerales, su elaboración y uso hasta la disposición final de los residuos, además de los sucesivos // transportes de los mismos.-

Que el almacenamiento de los residuos radiactivos significa una amenaza // latente para las generaciones futuras.-

Que en la región patagónica se encuentran recursos naturales capaces de // proveer combustibles y fuentes de energía como para su auto abastecimiento e incluso para abastecer a la totalidad de nuestro País sin necesidad de recurrir a la energía nuclear.-

Que es nuestra intención mantener a nuestra región y sus habitantes alejados de estos potenciales peligros.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la /// Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con Fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) Queda prohibida la instalación de plantas nucleares para la producción de energía eléctrica y/o fines similares en el ejido urbano de la Ciudad de Trelew.-

ARTICULO 2°) Queda prohibido el tránsito de material/es radioactivo/s y/o el depósito de materiales y/o desechos radioactivos (definiendo a estos/cualquier residuo nuclear) en el ámbito del ejido urbano de la ciudad de Trelew.-

ARTICULO 3°) Se prohíbe la irradiación de alimentos y/o líquidos en el ámbito de

2181

///



Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

/ / / (2)

este ejido y el ingreso de los mismos a esta ciudad.-

ARTICULO 4°) Se autorizará el uso de sustancias radioactivas con fines netamente medicinales y/o investigación y medición según la lista actualizada de elementos que este Concejo Deliberante y/o la autoridad de aplicación suministre. Para tales fines se creará un registro de materiales radioactivos en el que se deberá considerar:

- El elemento que se utiliza y/o utilizará.-
- Los fines y períodos por lo que se utilizará.-
- Nombre y autorización correspondiente a los responsables del uso.-
- Seguimiento de la actividad posterior a su instalación y verificación de permisos actualizados.-
- Destino final de los elementos radioactivos utilizados y verificación de este / destino final.-

ARTICULO 5°) Deberá crearse a los fines de su relevamiento un registro de elementos radioactivos que sean utilizados para diversos fines (medicinales, investigación, medición, industrial, etc.)

ARTICULO 6°) Quienes utilicen equipos de medición para uso industrial, deberán // obligatoriamente informar sobre la sustancia utilizada y su poste-// rior destino final.-

ARTICULO 7°) El Departamento Ejecutivo dispondrá que al ingreso del ejido Municipal se instalen cartelles indicadores de Trelew Municipio No Nuclear igualmente deberá imprimirse en la papelería oficial la misma leyenda.-

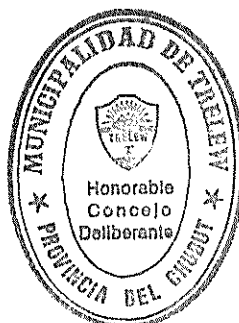
ARTICULO 8°) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su /// Promulgación.-


ARTICULO 9°) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL// PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN /// OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 04 JUN 1991

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2181

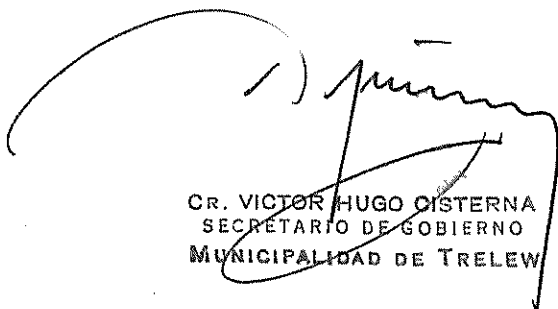
  
OMAR ALBERTO LOPEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

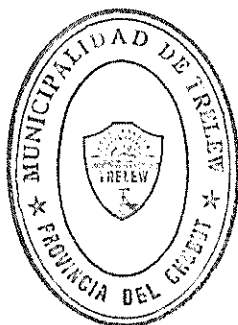


  
LUIS EDUARDO GARCIA  
Vice Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
A/C. PRESIDENCIA

TRELEW, (CH.), 21 JUN 1991

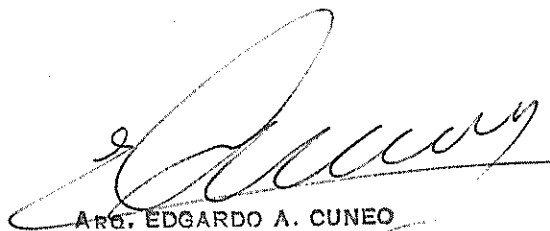
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN  
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL, PROMULGA LA PRESENTE  
ORDENANZA COMO N°: **03731** -

  
CR. VICTOR HUGO CISTERNA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



  
ING. JORGE VALENTIN PITIOT  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
ARQ. MARCELO FRETES  
SECRETARIO  
DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
ARQ. EDGARDO A. CUNEO  
SECRETARIO  
PLANIFICACION Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW